



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A TODOS LOS INTERESADOS. -----

EN EL ACTA NÚMERO 18/2020 DE LA SESIÓN PRIVADA ADMINISTRATIVA DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE. -----

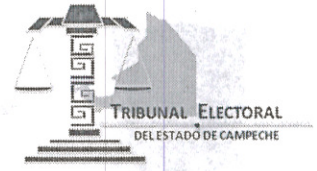
En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con treinta minutos** del día de hoy **treinta de septiembre del año dos mil veinte**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 22, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la recepción de medios de impugnación y promociones vía electrónica, **notifico a todos los interesados, el acta número 18/2020 de fecha treinta de septiembre de dos mil veinte**, constante de ocho hojas en pantalla, y dos hojas en pantalla de anexos, a través de **estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional**, al que se anexa de manera digital del acta y anexos en cita.-----

ACTUARIA

Licda. Verónica del Carmen Martínez Puc
 Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE
 ESTADO DE CAMPECHE
 ACTUARÍA
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



ACTA NÚMERO 18/2020 DE LA SESIÓN PRIVADA ADMINISTRATIVA VIRTUAL DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 2020. -----

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las doce horas con diecinueve minutos del día treinta de septiembre de dos mil veinte, tiene verificativo la sesión privada no presencial a través de la plataforma virtual TELMEX videoconferencia; con fundamento en lo que disponen los artículos 116, fracción IV, inciso c), numeral 5º y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 y 106, párrafo I de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 105 y 106, párrafo I de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 88.1 y 88.2 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 621 y 623 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 37, de la Ley de Presupuesto de Egresos para el Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2020, 1, 5, 7, 9, fracción I, inciso a, 11, 12, fracciones VIII, XVIII, XX y XXIV, 13, 15, fracción III y 18, fracciones I, IV, V, VI, VII, XI, XIV y XXII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 1, 17, 18, 19, 22, fracciones II, VIII, IX, XII, XV, XX, XXIII, XXXV, XXXVI, y XLVII, 23, 24, 25, 27 y 31, fracciones I, II, IV, V, VI, XII, XIII, XVI, XVII y XXXIV, 32, fracción XV y 138, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; se reunieron la magistrada y los magistrados electorales Francisco Javier Ac Ordóñez, Brenda Noemy Domínguez Aké y Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, quienes integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, bajo la presidencia del primero de los nombrados, ante la Secretaria General de Acuerdos, con la finalidad de celebrar sesión privada, a la cual fueron convocados previamente y que se realiza en los siguientes términos: -----

El Magistrado Presidente declara abierta la sesión e instruye a la Secretaria General de Acuerdos, pasar la lista de asistencia de la magistrada y los magistrados asistentes.-----

Acto seguido, la Secretaria General de Acuerdos hace constar que se encuentran presentes de manera virtual la magistrada y los magistrados que integran el pleno de este órgano jurisdiccional electoral local, informando al



Presidente de la existencia de *quórum* legal para sesionar, conforme a los artículos 683, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 13 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 34, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

Por tanto, se instruye a la Secretaria General de Acuerdos para que proceda a dar lectura al ORDEN DEL DÍA propuesto por el Magistrado Presidente, Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez; que a la letra dice: -----

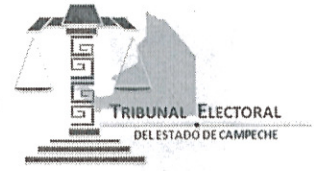
PRIMERO. Análisis y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veintiuno, el cual fue contemplado en el oficio número **PTEEC/610/2020**, de fecha dos de septiembre de dos mil veinte, registrado en Sistema Integral de Armonización Contable del Estado de Campeche (SIACAM), lo anterior con fundamento en el artículo 76, fracción VIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral. -----

SEGUNDO: Someter a consideración y, en su caso, aprobación la renuncia presentada por la Licenciada Nadine Abigail Moguel Ceballos, como Secretaria Administrativa, adscrita a la Magistratura del Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y dar trámite a través de la Dirección de Administración a los pagos que por ley le corresponden, además del pago de la prima quinquenal que le correspondía por ajustarse en esta anualidad cinco años de servicio, lo anterior en términos del numeral 9.1.2. del Manual de Percepciones de los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

TERCERO. Someter a consideración y, en su caso, aprobación del nombramiento del Maestro Cristóbal Jesús Lara Cervera, como Secretario Administrativo, adscrito a la Magistratura del Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, a partir del día uno de octubre del año en curso, con el pago de las percepciones inherentes al cargo designado. -----

CUARTO: Someter a consideración y, en su caso, la modificación al Acta 16/2020, de fecha 31 de agosto de 2020, respecto a la forma en que el personal adscrito a la Secretaría General de Acuerdos retornará de manera escalonada al inmueble que ocupa este Tribunal Electoral, así como el personal administrativo y polivalente que se requiera, a partir del mes de octubre de la presente anualidad, además de incluir en las guardias presenciales al Biólogo Eleuterio de la Cruz Yeh Gómez, Encargado del Área Coordinadora de Archivo de este órgano jurisdiccional electoral local adscrito a la Unidad de

Handwritten signatures in blue ink on the left margin.



Transparencia, para las guardias presenciales los días lunes, miércoles y viernes en un horario de 8:00 a 15:00 horas. - - - - -

Señor Presidente, Magistrada, Magistrado son los asuntos que se han enlistado para la sesión privada del día de hoy.- - - - -

Magistrado Presidente. Gracias señora Secretaria General de Acuerdos.- - - - -

Magistrada, magistrados, está a su consideración el orden del día para esta sesión privada no presencial, por lo que en votación económica se consulta si se aprueban las propuestas. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo.- - - - -

Aprobada por UNANIMIDAD DE VOTOS de la Magistrada y los Magistrados.-

Ahora bien, en desahogo del punto PRIMERO, del orden del día el Magistrado Presidente, Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, señala que de conformidad con los artículos 116, fracción IV, apartado C, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 105 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 88.1 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 621 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, disponen que la autoridad jurisdiccional electoral local es un órgano especializado en la materia, que goza de autonomía técnica y de gestión en su funcionamiento e independencia en sus decisiones. Por tanto, el Tribunal Electoral del Estado de Campeche goza de autonomía técnica y de gestión para elaborar su Anteproyecto de presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año dos mil veintiuno, así como para administrarlo y ejercerlo conforme a la normatividad legal vigente; que su ejercicio presupuestal será responsabilidad de la Dirección de Administración y de las y los servidores públicos que señalan las propias normas de organización interna de este Tribunal; por lo que, al tener atribuciones y facultades legales para dictar los acuerdos que considere necesarios para el adecuado funcionamiento de este órgano jurisdiccional electoral local; se pone a consideración del Pleno el análisis, en los términos señalados en el ANEXO ÚNICO, que se agrega a la presente Acta, mismo que se tienen por reproducidos como si a la letra se insertasen, para los efectos que correspondan.- - - - -

[Handwritten signatures in black ink]

[Handwritten signature in blue ink]



Asimismo, este Pleno acuerda que la Titular de la Dirección de Administración le dé el trámite de Ley correspondiente.-----

Seguidamente, desahogo de los puntos SEGUNDO y TERCERO, del orden del día, en uso de la voz, el Magistrado Presidente Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, manifiesta que, conforme a lo previsto en los artículos 7, 12, fracciones VIII y XXIV, 18, fracción XIV, 23, fracciones VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 20, 22, fracciones XII, XV y XXXVI, 31, fracción XVI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, cuyo texto conducente señalan: -----

"Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche."

Artículo 7. El Tribunal Electoral es el organismo constitucional autónomo, especializado en la materia electoral y ejerce jurisdicción en todo el territorio del Estado, a su vez goza de autonomía técnica y de gestión en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, sometido únicamente al imperio de la Ley. -----

Artículo 12. Corresponde al **Pleno del Tribunal**: -----

VIII. Nombrar, remover, suspender, previo procedimiento de ley y por causas plenamente justificadas y **aceptarles sus renunciaciones** al secretario general de acuerdos, **secretarios de estudio y cuenta**, actuarios, titulares de áreas administrativas y demás personal del Tribunal Electoral. Los nombramientos tendrán lugar conforme a lo dispuesto en los Acuerdos Generales emitidos para tales efectos, orientados siempre por el principio de paridad de género; - XXIV. Ejercitar las demás atribuciones que le confieran las leyes y reglamentos. -----

Artículo 18. El Presidente del Tribunal Electoral tendrá las siguientes atribuciones: -----

XIV. Promover oportunamente los nombramientos de los funcionarios y empleados que deba hacer el Pleno del Tribunal Electoral; -----

Artículo 23.- Son atribuciones de los Magistrados Numerarios las siguientes:-

VI. Integrar el Pleno para resolver colegiadamente los asuntos de su competencia; -----

**"Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. "
DEL PLENO**

Artículo 20. **Para convocar a Sesiones del Pleno**, por parte de la Secretaría General, o de las y los **Magistrados**, deberá ser por escrito, en el que se hagan constar los asuntos objeto de la Sesión. -----

Artículo 22. Son atribuciones del Pleno: -----

XII. Aprobar los movimientos de altas, bajas, promociones y cambios de adscripción del personal, así como, las remuneraciones correspondientes de los servidores públicos del Tribunal Electoral; -----

XV. Recibir las renunciaciones que por causa justificada presenten las y los Magistrados, así como aquellas que por cualquier causa presenten los demás servidores públicos del Tribunal Electoral; -----

XXXVI. Nombrar, remover, suspender, previo procedimiento de ley y por causas plenamente justificadas y **aceptarles sus renunciaciones** a la Secretaría General, Secretarios o Secretarias de Estudio y Cuenta, Actuaria o Actuario, Titulares de Áreas Administrativas y **demás personal** del Tribunal Electoral; -



DE LA PRESIDENCIA

Artículo 31. Tendrá las atribuciones siguientes: -----
XVI. Proponer el nombramiento, promoción y remoción del personal; -----

Que con motivo de la renuncia presentada ante su superior jerárquico con fecha treinta de septiembre de la presente anualidad, con efectos a partir del mismo día, de la Licenciada Nadine Abigail Moguel Ceballos, como Secretaria Administrativa, adscrita a la Magistratura del Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en base al artículo 12, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 22, fracción XV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, después de ser analizada y discutida ante este Pleno, la renuncia es aceptada en sus términos; asimismo, se instruye a la Dirección de Administración para que realice los trámites correspondientes a la citada renuncia, además del pago de la prima quinquenal que le corresponde por ajustarse en esta anualidad cinco años de servicio, lo anterior en términos del numeral 9.1.2. del Manual de Percepciones de los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

Acorde con los numerales citados y para efecto de continuar con el desarrollo de las funciones Constitucionales y Legales que tiene encomendadas este Tribunal Electoral, resulta necesario ocupar la plaza que se encuentra vacante; conforme a la propuesta contenida en el punto TERCERO, del orden del día, que aquí se tiene por reproducida en forma íntegra para todos los efectos procedentes.-----

Lo anterior se somete a la consideración de los integrantes del Pleno. -----

En uso de la palabra, la magistrada y los magistrados manifiestan su **APROBACIÓN** a las propuestas de renuncia antes descrita y ocupación de la plaza vacante planteada por el Magistrado Presidente Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, en base al numeral 31, fracción XVI del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, transcrito líneas arriba.-----

Respecto, al desahogo del punto CUARTO, del orden del día, el personal adscrito a la Secretaría General de Acuerdos retornará de manera escalonada al inmueble que ocupa este Tribunal Electoral, rotándose uno por semana en

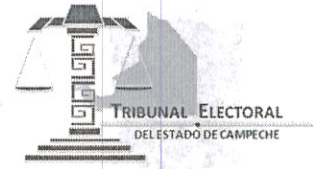


un horario de 8:00 a 15:00 horas; así como el personal administrativo y polivalente que se requiera, a partir del mes de octubre de la presente anualidad, lo anterior previamente aprobado por este órgano colegiado electoral local en el Acta 16/2020, de fecha treinta y uno de agosto de la presente anualidad. Así mismo, se propone incluir al Biólogo Eleuterio de la Cruz Yeh Gómez, Encargado del Área Coordinadora de Archivo de este órgano jurisdiccional electoral local adscrito a la Unidad de Transparencia, para las guardias presenciales de manera escalonada los días lunes, miércoles y viernes en un horario de 8:00 a 15:00 horas. Todo el personal que realice actividades presenciales al interior de los espacios públicos del Tribunal Electoral deberá portar uniforme, debiendo además registrar su entrada y salida en el reloj checador con las medidas sanitarias señaladas por la emergencia decretada en contra del virus COVID-19 y lo establecido en el "PROTOCOLO DE RETORNO A LA JORNADA LABORAL DEL PERSONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE"; el demás personal del Tribunal Electoral seguirá realizando desde casa "trabajo a domicilio" utilizando tecnologías de la información y la comunicación acorde a las instrucciones de sus superiores.-----

Sometidos al análisis y discusión de la magistrada y los magistrados las **PROPUESTAS** y recabada la votación correspondiente, se hace constar que la mismas son **APROBADAS** por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los integrantes del Pleno del Tribunal Electoral Local.-----

Por lo que en este acto, enterado de su designación el nombrado Maestro Cristóbal Jesús Lara Cervera, como Secretario Administrativo, manifiesta que acepta el cargo aludido y para que, desde luego, entre al ejercicio de sus funciones a partir del día uno de octubre de dos mil veinte; acto seguido, le es tomada la protesta de ley al Maestro Cristóbal Jesús Lara Cervera, como Secretario Administrativo, para el cargo conferido, por parte del Magistrado Presidente Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez del Tribunal Electoral del Estado de Campeche en los siguientes términos:-----

Maestro Cristóbal Jesús Lara Cervera, como Secretario Administrativo.-----
 ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Secretario Administrativo adscrito a la Magistratura 1, del Tribunal Electoral del Estado de Campeche**, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados



Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo momento por el bien y la prosperidad de la Nación, del Estado y la Democracia? A lo que el Maestro Cristóbal Jesús Lara Cervera, como Secretario Administrativo, contestó **"Si protesto"**, "Si no lo hiciere así, que la Nación y el Estado se lo demanden".-----

Secretaria General de Acuerdos, que se certifique así en el Acta.-----

Secretaria General de Acuerdos, conforme su indicación, Magistrado Presidente.-----

Por lo que el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche:-----

ACUERDA:

PRIMERO. Se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2021, que asciende a un monto total de **\$19'672,340.00 (Son: Diecinueve millones seiscientos setenta y dos mil trescientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)**, descritos en el ANEXO ÚNICO, de la presente Acta.-----

SEGUNDO. Se aprueba la renuncia de la Licenciada Nadine Abigail Moguel Ceballos, como Secretaria Administrativa, adscrita a la Magistratura del Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, a partir del día treinta de septiembre de dos mil veinte.-----

TERCERO. Se aprueba el nombramiento del Maestro Cristóbal Jesús Lara Cervera, como Secretario Administrativo, adscrito a la Magistratura del Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, a partir del día uno de octubre del año en curso, con el pago de las percepciones inherentes al cargo designado.-----

CUARTO. Expídase el respectivo nombramiento.-----

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su emisión.-----

SEGUNDO. Para su debido cumplimiento, hágase del conocimiento público los estrados electrónicos del portal de Internet de este Tribunal Electoral.-----

TERCERO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este órgano colegiado para que remita por correo institucional, a través de oficio, copia escaneada certificada de la presente acta a la Maestra Rosa Elena Arredondo Cervera, titular de la



Dirección de Administración del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, de los acuerdos tomados los cuales deberá comunicar mediante correo electrónico a todo el personal jurisdiccional y administrativo para los efectos legales y administrativos correspondientes. -----

CUARTO: Cualquier situación no prevista en el presente acuerdo será resuelta por el Pleno del Tribunal Electoral. -----

Magistrado Presidente, Magistrada y Magistrado, habiendo agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión privada no presencial de pleno, siendo las doce horas con treinta y nueve minutos de este mismo día, y se procede a elaborar el acta correspondiente, misma que es levantada, así como firmada por los asistentes, dándose fe de que la magistrada y los magistrados estuvieron presentes durante el desarrollo de esta sesión y los acuerdos tomados fueron aprobados por UNANIMIDAD DE VOTOS, y firman ante mí, Secretaria General de Acuerdos, la presente acta de conformidad y para constancia de ello, quien certifica y da fe. -----


MAESTRO FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE


LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA


LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ
MAGISTRADO


MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

La suscrita Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. CERTIFICO: -----

Que la presente hoja corresponde al Acta número 18/2020 de la sesión privada no presencial de pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, de fecha 30 de septiembre de 2020, que consta de un total de 8 páginas útiles incluyendo la presente certificación. - Doy Fe. ----


MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



CALENDARIO DE GASTO DE ENTIDADES POR PARTIDA PRESUPUESTAL (PRE-14A)

RAMO: 27

UNIDAD: 04

[Handwritten signature]

Escaneado con CamScanner

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2021																																										
ADMINISTRATIVA															CALENDARIO																											
EP	SP	SM	SL	SP	SA	SR	SU	SE	SO	SI	LA	AI	MD	PF	PT	AT	MAJ	TO	PO	TF	ME	CAP	C	PG	PE	PARTIDA ANUARIA	PARTIDA ESPECIFICA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL		
2	1	1	1	4	27	04	1	2	1	4	1	B	455	000	B	100	0281	0750	0N	2	1	S	A	5	1	1	597	5971	21,888.38	10,000.00	10,000.00	-	18,848.63	2,000.00	-	7,000.00	-	7,000.00	-	-	78,214.0	
TOTAL DE CONCEPTO 759																									191,088.99	25,906.00	21,806.39	18,981.28	16,948.03	7,088.88	18,128.00	-	11,878.58	-	11,808.99	-	17,778.89	-	26,547.89	-	228,841.31	
2	1	1	1	4	27	04	1	2	1	4	1	B	455	000	B	100	0281	0750	0N	2	1	S	A	5	2	1	1	919	9191	48,000.00	30,000.00	10,000.00	30,000.00	10,000.00	30,000.00	10,000.00	20,000.00	10,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	218,000.00
TOTAL DE CONCEPTO 760																									30,000.00	30,000.00	25,000.00	-	25,000.00	-	25,000.00	-	20,000.00	-	20,000.00	-	20,000.00	-	20,000.00	-	180,000.00	
2	1	1	1	4	27	04	1	2	1	4	1	B	455	000	B	100	0281	0750	0N	2	1	S	A	5	8	8	1	585	5851	53,000.00	3,000.00	10,000.00	20,000.00	10,000.00	10,000.00	8,000.00	8,000.00	-	16,000.00	-	148,000.00	
TOTAL DE CONCEPTO 761																									27,277.12	30,000.00	-	20,000.00	-	20,000.00	-	20,000.00	-	20,000.00	-	20,000.00	-	20,000.00	-	18,000.00	-	158,000.00
2	1	1	1	4	27	04	1	2	1	4	1	B	455	000	B	100	0281	0750	0N	2	1	S	A	5	9	9	1	589	5891	-	4,441.28	2,510.87	1,837.25	4,111.37	2,874.87	3,728.25	3,125.73	2,478.25	3,208.73	3,378.25	8,982.25	159,277.11
TOTAL DE CONCEPTO 762																									187,877.13	46,441.28	47,816.87	41,887.28	44,165.87	82,874.87	45,788.28	48,126.79	97,478.25	88,808.78	48,978.28	48,982.25	57,947.89	59,205.74	61,158.73	66,316.73	602,308.89	
TOTAL DE CAPITULO 8000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES																									289,943.90	73,276.78	68,416.25	63,168.00	62,697.00	89,743.79	61,882.78	70,049.78	49,332.30	59,205.74	61,158.73	66,316.73	61,158.73	66,316.73	66,316.73	66,316.73	602,308.89	
TOTAL CLAVES PRESUPUESTALES Y ACCIONES ESPECIFICAS 2021																									2,281,752.08	1,887,162.30	1,948,193.80	1,568,811.60	1,635,143.00	1,501,809.00	1,637,811.00	1,481,000.00	1,468,076.00	1,308,468.00	1,488,947.88	1,487,448.00	1,487,448.00	1,487,448.00	1,487,448.00	1,487,448.00	15,875,348.88	

[Handwritten signature]
 Mtro. Francisco Javier Ac Drdoñez
 Magistrado Presidente
 Tribunal Electoral del Estado Campeche

[Handwritten signature]
 Lic. Brenda Nancy Domínguez Aké
 Magistrada Numeraria
 Tribunal Electoral del Estado Campeche

[Handwritten signature]
 Lic. Carlos Francisco Huixt Gutierrez
 Magistrado Numerario
 Tribunal Electoral del Estado Campeche